



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA; NUEVA ALIANZA, PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y PARTIDO ENCUÉNTRALO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE FEBRERO DE 2018
11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA ELSIE JANNETTE CHAVEZ CASTRO, COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, ASPIRANTE QUE RESULTÓ GANADORA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DEL CONCURSO PÚBLICO 2017.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenos días, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Buenos días, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenos días, Consejera Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido Verde Ecologista de México, Benjamín Trinidad Vaca González.



Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Excelente día a todos, buenos días.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Movimiento Ciudadano; Partido del Trabajo, Miguel Ángel Morafes Beiza.

Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario Ejecutivo: Nueva Alianza; MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente, buenos días.

Secretario Ejecutivo: Buenos días; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos consejeras electorales, así como la asistencia de los cuatro consejeros electorales, al igual que con seis representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de las representaciones del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza; por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones, Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción uno del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las once horas con diez minutos del día catorce de febrero del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta; hacer constar de forma previa, que a las once horas con diez minutos se ha incorporado a esta sesión el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su base, precisamente del proyecto del orden del día Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circularlos, ante lo cual solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; no habiendo intervenciones; Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día de la presente sesión, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se designa a la ciudadana Elsie Jannette Chávez Castro, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, aspirante que resultó ganadora, mediante la utilización de la lista de reserva general del concurso público dos mil diecisiete.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General que en la primera ronda se han inscrito para participar el Consejero Luis Carlos Santander Botello y la Consejera Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario; tiene usted el uso de la voz Consejero Luis Carlos Santander.

Consejero Electoral Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias, buenos días a todas y a todos; yo en este momento tengo una duda y realmente sí quisiera solicitar a la instancia pertinente, que puede ser la Dirección de Administración o puede ser la Comisión respectiva del SPEN; hay un punto que a mí me llama la atención sobre el procedimiento para llegar a esta determinación, no la determinación como tal; en noviembre este Consejo aprobó el nombramiento para ocupar otra plaza de la rama administrativa, de quien era el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, eso fue el treinta de noviembre; el catorce de diciembre, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, hace del conocimiento de este Instituto, que venció el plazo para las plazas que pueden ser ocupadas de manera temporal, provisional o eventual; ¿por qué no me queda claro el Acuerdo?, lo que yo tengo la duda es lo siguiente; quienes lleguen a incorporarse al SPEN, el artículo quinientos treinta y seis del Estatuto, les brinda un derecho muy importante, que es el de reintegrarse y para ese fin, entiendo el procedimiento es que en su momento, las plazas se ocupen de manera temporal, provisional o eventual, entonces creo que a la persona, al funcionario que se incorpora a la Dirección de Partidos Políticos y la Coordinación que deja libre, podía haber sido ocupada temporal, provisional o eventual, para que no perdiera el derecho, para que al dejar la plaza de Director se pudiera reincorporar; ese es el razonamiento que estoy haciendo, no sé si es correcto, pero porque no encuentro los elementos en el documento para tal efecto; entonces yo quisiera saber si ese fuera el caso, ¿por qué no se protegió ese derecho que le otorga el artículo quinientos treinta y seis del Estatuto, a quien ahora funge como Director de Partidos Políticos?; por el momento yo quisiera nada más solicitar, si es que alguna instancia puede brindar la información al respecto; por el momento es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral Claudia Carrillo Gasca: Buenos días a todos los integrantes de este Consejo General; solicito el uso de la palabra, puesto que el presente Acuerdo no me queda del todo claro respecto al procedimiento de designación que se pretende hacer; antes que nada quiero ser clara en el sentido de que no estoy en contra de que se designe una persona para ocupar un cargo del Servicio Profesional; en lo que difiero y estoy en contra es en el procedimiento seguido, en el cual me da indicios de una falta de legalidad en el procedimiento, y esto, es en razón de los siguientes puntos; primero, como ustedes recordarán primeramente este Consejo aprobó la incorporación de cinco plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional, entre las que se encuentran tres coordinaciones y dos cargos a nivel técnico; de las cuales en primera instancia, mediante concurso público interno, fueron ocupadas dos coordinaciones y dos cargos a nivel técnico, quedando vacante la Coordinación de Educación Cívica, en virtud de que la persona que concursó para dicha Coordinación, no acreditó el examen del concurso público interno y todavía sigue laborando en este Instituto Electoral; segundo, derivado de lo anterior, a través del órgano de enlace con el Servicio Profesional se informó a la DESPEN que para el concurso público, este órgano electoral contaba con una vacante y que correspondía a la Coordinación de Educación Cívica, atendiendo a lo establecido en el artículo diecisiete de los Lineamientos del Concurso Público que a la letra dice, "la



DESPEN presentará a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la declaratoria de vacantes susceptibles de ser considerada en la convocatoria del concurso público, lo anterior, con base a la información que proporcionen los OPLES, a través de sus órganos de enlace, en términos del artículo quinientos del Estatuto"; para ocupar la vacante de Educación Cívica de este órgano electoral se inscribieron aproximadamente veintiocho aspirantes, entre ellos también concursó la persona que aún ocupa dicho cargo pues los Lineamientos así lo establecieron; sin embargo, ninguno de los aproximadamente veintiocho tuvo la calificación mínima aprobatoria para ocupar dicha vacante; por lo que en las siguientes etapas del concurso público para este concurso se declaró desierta; es decir, no se hizo la revisión curricular, entrevista, entre otras actividades; el artículo sesenta y nueve de los Lineamientos del concurso establece; "la DESPEN, previo conocimiento de la Comisión del Servicio presentará a la Junta para su aprobación, una lista por cargo o puesto, con los resultados finales que contendrán los folios de inscripción, el nombre y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes que aprobaron cada una de las etapas del concurso público, en aquellos casos en que se haya aprobado alguna medida de carácter temporal, se podrán generar listas de mujeres y hombres por cargo o puesto sujeto a concurso; esta lista se ordenará de mayor a menor calificación, a partir del promedio final"; es decir, el primer lugar de la lista lo ocupará la o el aspirante que haya obtenido el promedio más alto y a esta persona aspirante se le considera como el primer candidato o candidata a ser ganador o ganadora, y así sucesivamente, en función de las plazas de cargo y/o puestos vacantes sujetos a concurso; subrayo lo último, puesto que allí señala que la ocupación de las plazas serán de acuerdo a lo que se sometieron a concurso; en consecuencia, la Coordinación de Partidos Políticos que fue ocupada por el Licenciado Erick Alejandro Villanueva, hoy Director de Partidos Políticos, no fue sujeta a concurso público, no perdamos de vista que la única que se sometió a concurso público fue la Coordinación de Educación Cívica y no comprendo del por qué, hasta este momento no ha sido ocupada por persona alguna, que haya pasado las evaluaciones y esté capacitada de acuerdo al propio DESPEN, o por qué el obstáculo para que sea ocupada dicha plaza; cuarto, los Lineamientos para el concurso público en el capítulo décimo tercero de la integración y utilización de las listas de reserva, artículo setenta y siete y setenta y ocho, explican la forma en que se hará el uso de la lista de reserva, siendo estos específicos por cuanto al cargo sujeto al concurso; el artículo setenta y siete nos señala que "una vez asignados las y los aspirantes para ocupar los cargos y puestos concursados en la convocatoria, la DESPEN y en su caso, el órgano de enlace integrará y publicará en su página de internet una lista de reserva que incluirá a las y los aspirantes no ganadores que hayan aprobado la aplicación de entrevistas; la lista de reserva está ordenada de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de hasta de un año, a partir de la publicación"; ahora bien, recordemos que el período del concurso público fue aproximadamente de junio a principios de noviembre; por tanto, cuando se generó la vacante de Coordinación de Partidos Políticos la DESPEN estaba en la etapa de designación de vacantes por lista de reserva por OPLE y lista nacional de los cargos y puestos tipo SPEN que quedaron vacantes derivados del concurso público, es allí en donde está el problema de este Acuerdo que se está discutiendo, puesto que de la revisión de los Lineamientos del concurso público, en ningún apartado articulado señala que las listas de reserva servirán para cubrir las vacantes que se generen en el servicio de los OPLES posterior al concurso público interno; por lo

Unavez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

consecuente, me da la impresión que la DESPEN se está excediendo en sus interpretaciones y está ocasionando que este órgano electoral incurra en una ilegalidad, puesto que para la ocupación de las vacantes que se susciten posteriores a un concurso público, éstas serán ocupadas mediante la figura de encargados de despacho, esto bajo el supuesto de que estamos en un proceso electoral, como es nuestro caso, y que para dicho proceso la DESPEN emitirá la convocatoria respectiva para la ocupación de las plazas ocupadas, bajo la figura de encargados de despachos, previstos en la sección séptima del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa; en esa tesitura también me causa extrañeza la premura con la que se pretende ocupar la Coordinación de Partidos Políticos adscrito al Servicio, cuando no se ha hecho nada absolutamente para ocupar la plaza que aún se encuentra vacante, que es la correspondiente a la de Educación Cívica; también me causa extrañeza que para el presente Acuerdo, no se haya sometido al análisis de este procedimiento, a través de la Comisión del Servicio que preside el compañero Jorge Armando Poot, puesto que en esa Comisión podemos acordar, en términos del artículo quinientos uno del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa, que la DESPEN nos informa al respecto; por otra parte, en el caso de aprobarse este proyecto quiero retomar una de las peticiones que en otros acuerdos ha solicitado el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, ahora en este proyecto, que se agregue a modo de informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que actualmente sigue vacante la Coordinación de Educación Cívica, para que así como está vacante, esperemos a la brevedad posible, sea ocupada por una persona que haya aprobado sus evaluaciones y esté lista y apta de ocuparla; es cuanto.


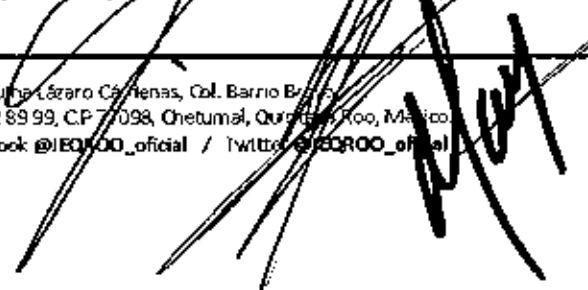
Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General, que en segunda ronda se ha inscrito el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral Jorge Armando Poot Pech: Muy buenos días a todas y a todos de este Consejo General; intentaré dar respuesta a las formulaciones que hace el Doctor Santander Botello y la compañera Claudia Carrillo Gasca; ello, en virtud de los procedimientos que se han establecido a ver, en efecto, como bien comenta la Consejera Claudia Carrillo, el año pasado se inició un procedimiento en un concurso público en todos los OPLES, para efecto de determinar las plazas que cada uno de los OPLES determinó en su momento, respecto a cuáles se van a incorporar al Servicio Profesional Electoral; en efecto, antes de este concurso público, nosotros ya sabemos, se hizo un concurso interno, que de las cinco plazas aprobadas por este Instituto local, cuatro fueron ocupadas por compañeros del propio Instituto; una nada más fue la que se fue a concurso público que es precisamente, la de Capacitación; esa como ya lo relató bien la Consejera Claudia Carrillo, no fue ocupada por ninguna de las personas que aspiraron al cargo, por la calificación obtenida en su momento; bien, hasta allí, cuando se determinó

descartada esa posibilidad en el caso del OPLE de Quintana Roo, el INE, a través de la DESPEN nos informó que el procedimiento para ocupar esa plaza será hasta en tanto se reasignen todas las plazas y que de las listas estatal o general, sea designada una para esta plaza; bien, como todos sabemos el último día del mes de noviembre, este Consejo General otorgó la titularidad de la Dirección de Partidos Políticos al licenciado Erick Villanueva, quien hasta ese momento, ocupaba una plaza precisamente de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos; esa situación fue notificada a la DESPEN, a través del oficio DAP/590/2017 como puede verse en la página tres; derivado de esta situación, el procedimiento que maneja el Estatuto Profesional es que aquellas personas que ocupen una plaza, y que por alguna situación tengan que dejarla o pedir licencia; se tiene de inmediato que notificar a la DESPEN para que ésta tome las medidas pertinentes; esa fue la situación, precisamente como no había acabado en ese momento el proceso de designación por parte de la DESPEN en todos los OPLES a nivel estatal; el día ocho de enero, vía correo electrónico, a través del órgano de enlace, la Licenciada Karla Ileana Romero Castañeda, que es la Subdirectora de Incorporación de la Dirección Ejecutiva de la SPEN, solicitó a todos los órganos aquellas plazas que se ocuparan, que estaban vacantes; en el caso de Quintana Roo, se volvió a insistir en la plaza de Educación Cívica, y en efecto, se hace la anotación de la que hoy mismo estamos estableciendo que es la de Prerrogativas y Partidos Políticos; una vez que se hizo esa comunicación, la propia DESPEN hace un conocimiento, vía correo electrónico al órgano de enlace, a efecto de que estas dos plazas se iban a ocupar a través de las listas generales o vacantes; se le hizo hincapié, de que una no pasó el filtro de concurso público, como bien lo comenta la Licenciada Claudia Carrillo; no obstante ello, se estableció de que aún así, esa plaza sí iba a ser ocupada por la lista de reserva, tan es así, que en el Acuerdo que emite el INE, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional INE/JG-09/2018, allí se establece que de la lista de reserva nacional, esta plaza de Prerrogativas y Partidos Políticos debe ocuparse por una persona; que en ese mismo Acuerdo está, ahora, como bien comenta la Consejera Claudia Carrillo, todavía está pendiente la otra situación; pero insisto, esto no depende del Instituto Electoral de Quintana Roo, depende del INE esa reserva, de una manera económica, el órgano de enlace refiere que ya se ha comunicado precisamente con la Licenciada Karla Romero, para verificar esta situación y dice que por el momento en la lista de reserva nacional no hay quien ocupe esa plaza, y que en todo caso, a través de un oficio que nos va a mandar la DESPEN, esta plaza tendrá que ser ocupada a través de una encargada de despacho; por la pregunta específica del Consejero Santander Botello, respecto a que es una plaza que debe estar vacante y que debe ser ocupada digamos, aislada en un momento dado, por si la persona quiere regresar; se le hizo saber a la DESPEN de esta situación, que no es una vacante respecto a que se va o queda, sino que es una persona que ocupa un cargo administrativo, que existe la posibilidad conforme al Estatuto regresar; nos dijeron que por el momento este es el procedimiento que se va a establecer; quiero también señalar que en el Estatuto también refiere que no se pierde esa plaza para esta persona; en un momento dado, este puede incorporarse, y entonces nosotros tenemos que establecer los mecanismos para hacer su reingreso; ahora, por qué no pasó por la Comisión, porque si ustedes se dan cuenta en la Junta General, ya hay una instrucción directa para que este OPLE designe a esta persona, no estaba sub iudice u opcional, por eso precisamente no optamos por pasarlo por la Comisión del SPEN, me parecía un poco

Manzan



ocioso en virtud de que ya existía, digamos una instrucción directa por parte de la Junta General Ejecutiva; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, doy cuenta a este Consejo General, que en la tercera ronda de participación se han inscrito el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, el Consejero Luis Carlos Santander Botello, la Consejera Claudia Carrillo Gasca, la representación del Partido MORENA.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenos días antes que nada, saludo con aprecio a mis compañeros, compañeras, los representantes que se encuentran en la mesa, y aquellos ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales, señalar no tanto los antecedentes porque ya lo refiere el Consejero que me antecede en la palabra; efectivamente periódicamente se ha hecho creo que informes sobre las vacantes que suceden en el Servicio Profesional Electoral, nada más para precisar algunas cuestiones que a lo mejor allí el punto que tengamos de confusión, efectivamente, el nueve de enero bajo el oficio IEQROO/DEA/004/2018 se le informa la vacante de la plaza de Prerrogativas en un dado que fue vacante a partir del ocho de noviembre, o en el mes de noviembre; también es importante recordar que la reincorporación en un momento dado tiene que establecer ciertas causales, en el caso del quinientos treinta y ocho el propio Estatuto lo establece, que en un dado caso la plaza se encuentre vacante que el cargo o puesto, para el reingreso al Servicio Profesional de los OPLES debe cumplir la fracción primera, que el cargo o puesto solicitado se encuentre vacante y sea a nivel salarial equivalente inferior respecto al ocupado por el solicitante al momento de haberse separado del cargo, ese es un supuesto que en su momento, en este momento pues es una expectativa, de hecho porque como bien sabemos Erick Villanueva es actual Director de Partidos Políticos, no ha llegado su momento en que quiera reincorporarse y todavía no tenemos los supuestos, si en este momento se vaya a dar, elemento del quinientos treinta y ocho; por otro lado, efectivamente hay una lista de reserva, como bien han comentado y a mí nada más lo que me genera yo creo que lo que refería, hace rato platicábamos con la Consejera, creo que el quinientos uno, donde habla "la Comisión del Servicio vigilará el cumplimiento de los procedimientos para el ingreso y la ocupación de las plazas vacantes de los OPLES y podrá hacer observaciones y solicitar a la DESPEN los informes que consideren pertinentes", se refiere a la Comisión del Servicio pero del INE, y es eso que a través del procedimiento se realiza, ellos vigilan, no quiere decir que la Comisión vaya a realizar propiamente, vaya a emitir un acuerdo referente a esto, sino son procedimientos que se van dando paulatinamente y más que nada motivados de acuerdo a los informes que emiten los OPLES donde se van realizando; por ejemplo, aquí tenemos el antecedente del ocho de enero que la Licenciada Karla Elena Romero Castañeda, Subdirectora solicita nuevamente el informe de vacante; la verdad quiero ser, no me acuerdo de ese informe, pero si me acuerdo de los informes que

hemos emitido anteriormente y yo creo que referente a este informe que emite el OPLE es donde realmente hacen el procedimiento, se va a una reserva la plaza, allí sí, yo creo que esta plaza ya fue concursada en su momento, y obviamente como comentamos, el Licenciado Erick, igual es importante comentarlo, fue el que obtuvo mayor calificación dentro de, en su momento, estando dentro del Servicio Profesional; sin embargo, esto acontece a que la renuncia, no la renuncia, sino más que nada, el cambio ahora sí de atribuciones o encargo ya pasa a un ramo administrativo, sin embargo la plaza queda vacante; sin embargo, todavía no podemos saber si en su momento, si su reincorporación a esa plaza va a ser vacante; en este momento, la ciudadana, es importante ver también que el cuatrocientos noventa y ocho, la ciudadana que se incorpora a esto, es por la vía de incorporación, que son varios supuestos, la incorporación, la rotación, cambio de adscripción, encargado de despacho y reingreso; eso está en el cuatrocientos noventa y ocho del propio Estatuto, son varios supuestos de incorporarse a esta plaza que se encuentra vacante; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Doctor Luis Carlos Santander Botello, adelante Doctor.

Consejero Electoral Luis Carlos Santander Botello: Agradezco al Consejero Poot su respuesta, lo agradezco y concluyó con algo que me parece un deseo, un compromiso, una voluntad bastante loable, que es el funcionario cuando termine su encargo puede reincorporarse; lamentablemente, esta circunstancia se ve delimitada por lo siguiente; ya mencionó el Consejero Avilés la fracción uno del artículo quinientos treinta y ocho; "se podrá reincorporar si la plaza está vacante", pero se está incorporando alguien del SPEN, quienes participan en el Servicio Profesional Electoral Nacional es con el principio y la visión de hacer carrera, no es para ver si me quedo o no me quedo, y entonces lo presumible y creo que es válido, es que cuando se diera el caso, si es que así fuera, que el actual Director renunciara, la plaza va a estar ocupada, y aunque tengamos la voluntad, pues no podrá regresar a esa plaza, y precisamente ese es el señalamiento que yo hacía, el que por qué en su momento, sabiendo o pudiendo prever esto, no de manera temporal, provisional o eventual, se hizo una designación para esa plaza cuando eso era factible de acuerdo con los propios Estatutos, entonces esta designación temporal, eventual, yo deduzco que es, se dice que es a través, que indirectamente que lo haga el INE, pero eso no quiere decir que no pueda haber la capacidad de gestión o el interés de este Instituto para llegar a ese fin; ¿por qué?, porque de otra manera lo que se está haciendo es, se están mermando los derechos del Licenciado Erick Alejandro Villanueva Ramírez; o sea, ese es el punto que yo señalo, lamentablemente, desde mi punto de vista creo que esta es una situación de hecho, y en la que pues espero que la falta de protección en un momento dado, que pudiera derivar de esto, pues fuese un hecho aislado nada más; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Claudia Carrillo Gasca.



Consejera Electoral Claudia Carrillo Gasca: Todo parece indicar que de nueva cuenta, el órgano de enlace sigue ocultando información tal cual y como era Director de Organización, sin embargo, agradezco la aclaración del Consejero Poot, pero no estoy del todo segura con el procedimiento, puesto que en el órgano de enlace solamente le informó al compañero y no a los demás, a los demás los dejó en estado de dudas e incertidumbre; sin embargo, solicito que de este proyecto, a usted Consejera Presidenta al Secretario Ejecutivo, que se agregue en el mismo, se recalque, se recuerde, se informe e incluso, hasta se gestione, que también la vacante de Educación Cívica sea ocupada por una persona del SPEN; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñalosa Agama: Gracias Consejera Presidenta, saludo a todas y a todos los integrantes del Consejo General, doy la bienvenida por supuesto a mi amigo y representante del Partido Acción Nacional que se incorpora, el Licenciado Jasso, un gusto tenerlo aquí compañero de la Maestría de Derechos Humanos, saludo a todas y a todos los presentes; la única finalidad Maestra de la intervención de esta representación es que, vista las exposiciones de todas y cada uno de los consejeros que quisieron participar, y la Consejera obviamente, considero que en estricto derecho debería también llevar un considerando donde se le dejan a salvo los derechos a quien es el titular de la plaza, en este caso obviamente, el Licenciado Erick Alejandro Villanueva Ramírez; esto ¿por qué?, porque si es cierto que vienen las causales o los supuestos de cómo se reincorporan en el quince treinta y ocho, lo cierto es que debíamos de decir que estos derechos quedan a salvo; para en su momento, quien ahorita funge como Director de Partidos Políticos podrá tener a salvo sus derechos y decir que es un nombramiento eventual y no definitivo; esto en que razón, de que estaríamos garantizando el derecho al trabajo; ese es el derecho humano que se debe de privilegiar en este momento, porque él ganó la plaza en un concurso, derivado de su derecho del trabajo es como ustedes deben de poner en un considerando, de que tiene a salvo todos sus derechos, me parece que va el Acuerdo en el tenor de que fue una orden casi casi del INE y así habla que acatarla, no, yo no estaría de acuerdo en todo, porque ustedes mismos, aquí ustedes mismos me han refutado en ocasiones, independientemente de eso, habría que aplicar algunas cosas directamente al Instituto, en este caso, esta representación se manifiesta para que en los considerandos se agregue que el Licenciado Erick Alejandro Villanueva Ramírez conservará su derecho, su titularidad cuando lo considere pertinente, porque si bien es cierto, usted lo propuso Maestra para ocupar el cargo de Director de Partidos Políticos y fue aprobado por este órgano superior de dirección, lo cierto es que el ciudadano el día de mañana pudiera no estar en esta Dirección de Partidos y entonces lo dejaríamos en un estado de indefensión, ¿por qué?, porque no habría un supuesto de vacantes y la persona que nombran ahorita generaría derechos, y si ustedes la quieren remover te va a llevar a los tribunales y te va a decir, sí, me vas a remover pero me vas dejar con el mismo sueldo; entonces, por ejemplo usted ahorita me pusiera un ejemplo, que renunció por ejemplo un director y se va a otra área, pues ya no es director ¿verdad?

porque si ya no puede ganar como director esa persona, es un ejemplo que le estoy dando, así también desde esta representación le decimos que se dé, que se ponga un considerando donde se dejan a salvo su derecho al trabajo de Erick Alejandro Villanueva Ramírez, puesto que él ganó la plaza en un concurso público, aún cuando fue concurso interno y que tuvo el mérito de ganar eso; si bien es cierto, usted lo seleccionó para ocupar y así lo votaron el órgano superior de dirección, también es cierto, que se le deben dejar a salvo sus derechos porque el día de mañana el señor, o el ciudadano perdón, puede regresar a su plaza donde tiene plenamente todos sus derechos; esa sería la intervención de esta representación Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; se han agotado las rondas de participación, yo nada más haría una precisión respecto de la participación de la Consejera Claudia, en el sentido de la plaza que en este momento no es motivo de discusión, sino que es la otra plaza que se encuentra, digamos, se concursó de manera interna y no se asignó, en ambos casos, se le ha dado el mismo seguimiento y el mismo procedimiento y será en todo caso, la DESPEN quien determinará cuál es el proceso a seguir para la designación de quien en todo caso estará de encargado; se ha dado la información correspondiente, se hizo el concurso público y estará sujeto a lo establecido en el propio Estatuto del Servicio Profesional; por cuanto a la salvaguarda de los derechos, aquí cada uno de los que aspiran a una Dirección, toman la decisión del concurso, en un momento dado, si el día de mañana o cuando el Director de Partidos Políticos decida ya no estar en esa titularidad; él lo que podrá hacer en su caso quizás es volver a reincorporarse al Servicio Profesional, no necesariamente tendrá que ser aquí, sino como está pasando ahora, si hay alguna vacante, en cualquier lugar de la República; esa es la salvaguarda que hace el Servicio Profesional Electoral, muchas gracias; se han agotado las rondas de participación, en tal sentido, Secretario Ejecutivo, le solicito someter a aprobación; en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta; antes si me lo permite para hacer constar que a las once horas con catorce minutos, se incorporó a esta sesión el representante propietario del Partido Nueva Alianza; en atención a su indicación, se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se designa a la ciudadana Elsie Jannette Chávez Castro, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Quintana Roo, aspirante que resultó ganadora, mediante la utilización de la lista de reserva general del concurso público dos mil diecisiete; Consejera Electoral Talla Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Quedó en el entendido de que no se accedió lo que solicité, ni siquiera se sometió a votación, yo estoy en contra del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Ayifés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejera Electoral: Por el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría con el voto en contra de la Consejera Claudia Carrillo Gasca, en los términos de sus manifestaciones realizadas en esta sesión.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia.



C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA



C. JUAN ENRIQUE SERRANO VERAZA
SECRETARIO EJECUTIVO



C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

Juan Manuel Pérez Alpuche
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL



C. JORGE ARMANDO POOT TEÓN
CONSEJERO ELECTORAL



C. GERODÍA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO ANDRÉS BENENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BÓTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO



PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
C. BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS.


PARTIDO DEL TRABAJO
C. MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA
SUPLENTE


PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. PEDRO AGUSTÍN UMANZOR CANCHÉ
PROPIETARIO


PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO


PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS.